

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2023.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N° 37 de la Encargada del Programa Odontológico.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N° 3021 del 13 de Julio de 2023, Llamado a Propuesta Publica.
6. Acta de Evaluación del 02 de Agosto de 2023.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-28-L123**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "**COMPRA DE SERVICIO COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DE ENDODONCIAS DE DIENTES ANTERIORES Y PREMOLARES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**".
2. Que, una vez cerrada la licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO :**

**1.- ADJUDÍQUESE**, licitación pública **N° 3864-28-L123**, al siguiente proveedor: **CLAUDIA ALEJANDRA PÉREZ LEÓN RUT:12.134.626-5, por un monto de \$4.252.500 Impuesto Incluido**, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Adquisiciones DSM (01)
  - 3.- Transparencia (01)